

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 531-2015

Doctor
Nelson Guamanquispe
**Presidente de la Comisión de
Tránsito y Transporte**
Ciudad

27 OCT. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 20 de octubre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DTTM-15-02247 (FW 62847-15) de la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad, mediante el cual remite el proyecto de “Ordenanza que determina el procedimiento que regulan la creación de operadoras de transporte y el otorgamiento de títulos habilitantes de transporte terrestre público y comercial en el cantón Ambato”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) que manifiestan respectivamente: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; y, considerando que la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, señala que al aprobar la presente ordenanza se estaría duplicando la normativa en virtud de que ya existe una ordenanza aprobada que es la “Ordenanza que establecen los derechos para el otorgamiento de títulos habilitantes y documentos operacionales para la prestación de servicios de transporte público en el cantón Ambato”, comercial y por cuenta propia, en tal virtud mociona que se envíe este documento a la Comisión de Tránsito a fin de que se analice y se codifiquen las ordenanzas, **RESOLVIÓ:** Remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el oficio DTTM-15-02247 y su expediente referente al proyecto de “Ordenanza que determina el procedimiento que regulan la creación de operadoras de transporte y el otorgamiento de títulos habilitantes de transporte terrestre público y comercial en el cantón Ambato”, previo a su aprobación en primer debate, tomando en cuenta la normativa legal vigente. -Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo

c.c: DTTM
2015-10-22

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

MV/Sonia Cepeda